



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 71,
NÚMERO 07, DEL DECRETO DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 2.711

DALCAHUE, 26 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de adquirir 8,34 kilogramos de lana hilada natural y teñida para la actividad municipal "Tejamos juntos el árbol navideño"; el artículo 71, número 6 del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula: Artículo 76.- Trato directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegian materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. Debido a que el valor total de la adquisición es de \$248.115.- pesos IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, el municipio sugiere Trato Directo, avocando la causal antes señalada; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas; la cotización adjunta; el Decreto Alcaldíco N°2.174 de fecha 11 de septiembre del 2025; el Certificado N°155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; El Decreto Alcaldíco N°2.963, de fecha 11 de diciembre del 2024, que establece subrogancias de cargos; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **LOS ENCANTOS DE MI TIERRA SPA**, Rut N° 77.786.619-2, por la suma de \$248.115.- (doscientos cuarenta y ocho mil, ciento quince pesos) IVA incluido, con el objeto de adquirir 8,34 kilogramos de lana hilada natural y teñida para la actividad municipal "Tejamos juntos el árbol navideño".

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N°24.04.999 del C.C. Fomento Productivo, el monto de \$248.115.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL